



ORD. N° 17192 / FISC/DO N° 84.790/F-20

- ANT.:**
- 1) Ingreso Subtel N° 105.314, de 04 de junio de 2021, Oficio Cámara de Diputadas y Diputados N° 74772, de 03 de junio de 2021.
 - 2) Bases del Concurso Público para Otorgar Concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil en las Bandas de Frecuencias 2.505-2.565 MHz. y 2.625-2.685 MHz
 - 3) Oficio Ordinario N° 16.943 de 06 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - 4) Oficio Ordinario N° 16.944 de 06 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - 5) Oficio Ordinario N° 16.945 de 06 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - 6) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones

MAT.: Informa lo que indica al tenor de lo solicitado en relación con la operación de sitios móviles de telecomunicaciones en la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo.

SANTIAGO, 10/12/2021

**A : SERGIO GAHONA SALAZAR
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**DE : FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Junto con saludar y en virtud de lo solicitado mediante el oficio individualizado en el antecedente N° 1- en el cual se informa que han acudido "*vecinos de las localidades de Río Grande, Río Mostazal, Chañaral Alto y El Palqui, de la comuna de Monte Patria, región de Coquimbo, para manifestar su inquietud respecto de la conectividad del sector*", agregando que "*los vecinos señalan que existe una antena de las empresas Movistar y Entel que presenta serios problemas y que está afectando la cobertura y la señal telefónica, lo que se agrava considerando el contexto de pandemia por COVID-19 y la necesidad imperiosa de los niños que asisten a clases por video conferencia, de mantener un servicio de internet estable para el correcto desarrollo de sus actividades*", por lo que solicita "*pueda informar respecto de la factibilidad de inspeccionar técnicamente la antena telefónica del sector, para así comprobar su estado actual y poder solucionar esta inquietud que afecta a los vecinos de los sectores señalados*"-, cumpla con informar a usted lo siguiente:



Como cuestión previa es preciso señalar que de los sectores denunciados en la comuna de Monte Patria, la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A posee localidades adjudicadas que forman parte del Proyecto del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, código FDT-2008-04, denominado "Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación", siendo la encargada de entregar el servicio público de transmisión de datos con acceso a Internet, entre otras a las siguiente localidades:

Código Identificador	Polígono	Comuna	Región
FDT-2008-04-04-SP-080	Flor de Valle	Monte Patria	Coquimbo
FDT-2008-04-04-SP-083	Juntas	Monte Patria	Coquimbo
FDT-2008-04-04-SP-087	Mialqui	Monte Patria	Coquimbo
FDT-2008-04-04-SP-077	Chilecito	Monte Patria	Coquimbo
FDT-2008-04-04-SP-074	Carén	Monte Patria	Coquimbo
FDT-2008-04-04-SP-078	Colliguay	Monte Patria	Coquimbo
FDT-2008-04-04-SP-076	Chañaral Alto	Monte Patria	Coquimbo
FDT-2008-04-04-SP-079	El Palqui	Monte Patria	Coquimbo

Por otro lado, en el marco de las contraprestaciones del concurso público de servicios de Internet móvil en la banda de 2600 [MHz], la empresa Will S.A., en virtud de lo dispuesto en las Bases del Concurso del antecedente 2), otorga la oferta de servicio de transmisión de datos con acceso a Internet en localidades obligatorias asociadas a polígonos de cobertura en la comuna de Monte Patria, región de Coquimbo, a través de las respectivas estaciones base, de acuerdo al siguiente detalle:

Comuna	Código Localidad Obligatoria	Nombre Localidad
Monte Patria	04-006	Coipo
Monte Patria	04-020	Pulpica Alto
Monte Patria	04-016	Mostazal

Por otra parte, como contraprestaciones del concurso público de servicios de Internet móvil en la banda de 2600 [MHz], la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso del antecedente 2), otorga la oferta de servicio de transmisión de datos con acceso a Internet en localidades obligatorias asociadas a polígonos de cobertura en la comuna de Monte Patria, región de Coquimbo, a través de las respectivas estaciones base, de acuerdo al siguiente detalle:

Comuna	Código Localidad Obligatoria	Nombre Localidad
Monte Patria	04-008	El Maitén
Monte Patria	04-017	Pampa Grande

En atención a lo señalado anteriormente, informo a usted que la Subsecretaría de Telecomunicaciones ofició a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. a través de documento de antecedente N° 3, a la empresa Will S.A. a través de documento de antecedente N° 4 y a la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. a través de documento de antecedente N° 5, instruyéndolas para que realicen una revisión de sus instalaciones y en caso de detectar alguna eventual irregularidad en la operación y entrega de los servicios de telecomunicaciones en los sectores señalados, efectúe los trabajos necesarios de manera que opere de acuerdo a la normativa vigente e informe a esta Subsecretaría de Estado.



Actualmente, nos encontramos a la espera de la respuesta de cada empresa, las cuales serán informadas oportunamente, verificándose en una futura fiscalización en terreno que la entrega de los servicios de telecomunicaciones se entreguen de acuerdo a la normativa legal vigente.

Saluda atentamente a Ud.,




FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES


MMG/EGL/LAR/JEG/jeg

DISTRIBUCIÓN:

- H. Diputado, Sr. Sergio Gahona Salazar: Avenida Pedro Montt s/n, comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subtel (c.i.)
- SEREMITT de Coquimbo, Sr. Juan Fuentes (c.i.)
- Equipo Clasificador (c.t.)
- Oficina de Partes

